

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-094108- -00006-0000

Fecha: 2008-06-13 18:02:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS: 101.954

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 06 094.108 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2005/008950.

a nombre de: **THE PENN STATE RESEARCH FOUNDATION.**

Titulada: **MÉTODOS COMBINATORIOS Y COMPOSICIONES PARA EL TRATAMIENTO DE MELANOMA.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **THE PENN STATE RESEARCH FOUNDATION**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 08-40,600 por valor de \$420.000.

De la Señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 13 de junio de 2008

MEV/CAG/jpg

101954

537

536

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800171000

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 40,600
FECHA : MAYO 21 DE 2008



No. 06-094108- -00006-0000

Fecha: 2008-06-13 18:02:57 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3255884	21/05/2008	31,860,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

SON: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

538
537

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-94108

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **583** DE

FECHA **18 DE DICIEMBRE DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **14 DE MARZO DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Abogado
Juan Pablo Cadena.

ASUNTO	Radicación	06-94108
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	1 14132

Como resultado del examen de búsqueda de anterioridades y con fundamento en el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. SOLICITUD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Se determinó que existe en el estado de la técnica el siguiente documento, que eventualmente afectaría los requisitos de patentabilidad de esta solicitud:

COLLISSON et al., Treatment of metastatic melanoma with an orally available inhibitor of the Ras-Raf-MAPK cascade.

Cancer Research, 15 September 2003, Vol 63, pages 5669-5673.

HINGORANI et al., Suppression of BRAF(V599E) in human melanoma abrogates transformation.

Cancer Research, 1 September 2003, Vol 63, pages 5198-5202.

NICHOLSON et al., The protein kinase B/Akt signalling pathway in human malignancy. Cellular Signalling, 2002, Vol 14, pages 381-395.

ZINDA et al., AKT-1, -2, and -3 are expressed in both normal and tumor tissues of the lung, breast, prostate, and colon.

Clinical Cancer Research, August 2001, Vol 7, pages 2475-2479.

STAHL JILL M ET AL: "Loss of PTEN promotes tumor development in malignant melanoma."
CANCER RESEARCH,
vol. 63, no. 11, 1 June 2003 (2003-06-01),
pages 2881-2890, XP002590380

STAHL JILL M ET AL: "Deregulated Akt3 activity promotes development of malignant melanoma"
CANCER RESEARCH,
vol. 64, no. 19,

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Abogado
Juan Pablo Cadena

ASUNTO	Radicación	06-94108
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	002

1413.1

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional		PCT/US2005/008950	
Publicación internacional		WO 2005/089443	

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

<u>Descripción:</u>	Folios: 96 a 237 como se radicó inicialmente. Folios: 361 a 517 modificada el 22/01/2007
<u>Reivindicaciones:</u>	Folios: 238 a 246 como se radicó inicialmente. Folios: 333 a 342 modificadas el 22/01/2007
<u>Figuras:</u>	Folios: 247 a 279 como se radicó inicialmente
<u>Prioridad:</u>	19/03/2004, Estado Unidos, US 60/554,509

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Métodos combinatorios y composiciones para el tratamiento de melanoma".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en proveer un método para reducir la actividad Akt3 en una célula cancerosa, restableciendo así la sensibilidad apoptótica normal a una célula cancerosa.

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de identificar genes

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d))

Teniendo en cuenta que un método para tratar el melanoma de un mamífero, tal como es reivindicado en las cláusulas 15 a 35, corresponde a un método de tratamiento aplicado a animales o humanos y que según la norma comunitaria los métodos de diagnóstico y tratamiento están excluidos de patentabilidad, la materia reclamada en estas cláusulas no podrá ser patentada.

De esta manera y de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Decisión 486 el contenido de las citadas reivindicaciones deberá excluirse.

5. Unidad de invención (artículo 25 D486)

Esta oficina esta de acuerdo con la opinión emitida por la oficina Europea, acerca de la falta de unidad de invención que presenta la solicitud dada la forma como esta dirigida entre otras la reivindicación 15.

Debe definirse de manera unificada el método propuesto por la solicitud para tratar el melanoma, puesto que la inducción de apoptosis por medio de la reducción de actividad de Akt3, es diferente del control de angiogénesis y proliferación celular; aún cuando ambos ayuden en el tratamiento de cáncer.

Por otra parte, las reivindicaciones 31 y 32 mencionan moléculas de ARNip que reducen la actividad B-Raf, esta se considera una segunda invención puesto que no se relaciona con la actividad sobre la molécula Akt3. Lo mismo aplica para las reivindicaciones 29-35.

De acuerdo con lo anterior, el capítulo reivindicatorio en general no cumple con el requisito de unidad de invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

29 OCT. 2009